

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 10-06-2024 bajo el Repertorio 7035.

Firmado electrónicamente por PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 13:18 horas del día de hoy.
Santiago, 10 de junio de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl ingresando el código: 075-451756



REPERTORIO N° 7.035/2024.-
PROTOCOLIZADO N° 3.296.-

OT. 451756.ra.

PROTOCOLIZACION DE BASES DEL CONCURSO

“PROMOCIÓN BAIC – U DE CHILE”

FORTALEZA S.A.

En Santiago, Región Metropolitana, **REPÚBLICA DE CHILE**, a diez de junio de dos mil veinticuatro, **PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, comuna de Las Condes. **CERTIFICO:** Que con esta fecha, a requerimiento de don **VICENTE TOMÁS GUAJARDO MUNZENMAYER**, cédula de identidad número dieciocho millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y dos guion uno, protocolizo bajo el número **tres mil doscientos noventa y seis**, y agrego al final de este protocolo correspondiente al bimestre mayo-junio, del año en curso, bases legales de promoción denominada “**PROMOCIÓN BAIC – U DE CHILE**”, organizado por la empresa FORTALEZA S.A. La promoción se mantendrá vigente durante el mes de junio de dos mil veinticuatro. El documento que constan de dos hojas de papel, una por ambos lados y una por una sola carilla, y que fueron anotados en el Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría con el número **siete mil treinta y cinco guion dos mil veinticuatro.- DI COPIA. DOY**





REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3º COT.

“PROMOCIÓN BAIC – U DE CHILE”

En Santiago, República de Chile, a 10 de junio de 2024, **FORTALEZA S.A.**, Rol Único Tributario número 76.856.380-2, representada por don **Lucas San Martín Eguiguren**, chileno casado ingeniero comercial, cédula nacional identidad número 15.636.687-0, ambos con domicilio en Av. Las Condes 11.000, piso 9°, comuna de Vitacura, Santiago (en adelante e indistintamente “**FORTALEZA**”), viene en fijar las siguientes bases del concurso denominado “**GANA UNA CAMISETA DE LAS LEONAS CON BAIC**” (en adelante e indistintamente, el “**Concurso**”):

PRIMERO: Antecedentes generales del Concurso.

El propósito del Concurso es -conforme los términos contenidos en las presentes bases – sortear 10 camisetas oficiales del equipo profesional de fútbol femenino de la Universidad de Chile entre todas las personas naturales que compren un vehículo marca BAIC durante el mes de junio del año 2024.

El Concurso se dará a conocer a través de nuestra la página oficial de la marca www.baic.cl.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán concursar todas aquellas personas naturales que compren un vehículo marca BAIC durante el mes de junio del año 2024 en sucursales de Fortaleza y Red de Concesionarios Autorizados.

El concurso tendrá vigencia a partir del día 1 de junio de 2024 y concluirá el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive. El sorteo de las 10 camisetas se realizará el 10 de julio de 2024.

FORTALEZA se reserva el derecho de extender los plazos de inscripción y vigencia del concurso y/o de declararlo desierto si no se cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos: (i) mayores de 18 años; (ii) comprar un vehículo marca BAIC durante el mes de junio del año 2024; (iii) residir en Chile continental.

TERCERO: Exclusiones.

No podrán participar en el Concurso, no obstante cumplir con los requisitos señalados en la cláusula segunda anterior de las presentes bases, aquellas personas corresponda, que: (i) sean trabajadores, dependientes o presten servicios a FORTALEZA o a cualquiera de sus personas relacionadas; (ii) los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral (i) anterior de la presente cláusula; (iii) las personas jurídicas; (iv) No podrán participar en este concurso el personal de Automotores Fortaleza SpA ni de cualquiera de las compañías del grupo

ni de la red de concesionarios como así tampoco de las agencias de publicidad y comunicación que tienen relación con las empresas del grupo FORTALEZA; (v) Personas relacionadas a FORTALEZA, conforme los términos referidos en el artículo 100 de la Ley N°18.045 de mercado de valores.

FORTALEZA se reserva el derecho de excluir del Concurso, a aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto corresponderá exclusivamente a FORTALEZA.

CUARTO: Mecánica del concurso.

Se sortearán 10 camisetas oficiales del equipo profesional de fútbol femenino de la Universidad de Chile.

El sorteo se realizará a través de un sistema electrónico aleatorio.

CONDICIONES DEL CONCURSO

- FORTALEZA se reserva el derecho de extender los plazos de vigencia del concurso y/o de dar por desierto el o los premios si los participantes no cumplen con los requisitos establecidos.
- El premio es personal e intransferible, es decir solo para la persona que participó.
- FORTALEZA se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el concursante para hacer efectivo el premio.
- FORTALEZA se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de fanpage oficial o a través de los medios que estime conveniente.
- No habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor de quienes por cualquier causa, aun cumpliendo con los requisitos no puedan participar o no ganen este concurso.
- La inscripción y participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- El premio no es canjeable por el pago de una suma equivalente en dinero u otros bienes.
- Cada participante podrá ganar 1 de las 10 camisetas.

QUINTO: Retiro de premio por parte del ganador.

La entrega del premio se realizará en la sucursal donde el ganador adquirió el vehículo.

SEXTO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.

Será condición necesaria para la entrega del premio, que él o la ganador(a) correspondiente –y su representante- autorice expresamente a FORTALEZA o AUTOMOTORES FORTALEZA a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión del Concurso le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o

utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que FORTALEZA pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la ceremonia de premiación.

El(la) ganador(a) deberá declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito conforme al cual los mismos son solicitados, así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.

SEPTIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Las presentes bases se protocolizan en la Notaría de Santiago de doña Patricia Manríquez Huerta una copia autorizada de las mismas se encontrará disponible en las oficinas de FORTALEZA S.A. ubicadas en Av. Las Condes N°11.000, piso 9°, comuna de Vitacura, Santiago, así como en su página web www.baic.cl

SEPTIMO: Domicilio.
Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.
Las presentes bases se protocolizan en la Notaría de Santiago de doña Patricia Manríquez Huerta una copia autorizada de las mismas se encontrará disponible en las oficinas de FORTALEZA S.A. ubicadas en Av. Las Condes N°11.000, piso 9°, comuna de Vitacura, Santiago, así como en su página web www.baic.cl



Certifico que a solicitud de
Vicente GUERRERO
protocolicé este documento con el
N° 3296.- al final de mi Registro
Corriente de Escrituras Públicas.

27/6 SANTIAGO, 10-6-2024

